CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las ocho horas del día cinco de julio del año dos mil doce, se reúnen: **Lic. Liduvina Vera,** Directora General de la CONADERNA; **Lic. Claudia Esther Penayo O.**, Directora de la UOC-CONADERNA **Nelson Fabián Cano**, Director de Control Interno Honorable Cámara de Senadores, **Fabiola Medina**, Encargada de PAC y Pliegos de la UOC-CONADERNA, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Contratación Directa Nº **16/2012**, **"SEGURO DE VEHICULOS",** PAC N° 237.643 y CDP N° 170/2012 de fecha 10 de mayo de 2012. El Comité de Evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, se llevo a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 04 de junio de 2012 a las diez horas, presentando ofertas las firmas:

- **ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- **ASEGURADORA DEL SUR**

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.-

Se deja constancia de que se ha solicitado mediante nota de disconformidad, errores y omisiones, en virtud al artículo 59° del Decreto 21.909/03 a las firmas:

- **ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS:** mediante nota de fecha 25 de junio de 2012, lo solicitado en el anexo 1, punto 10, inc. "K", "L", "M", "P", "Q" del Pliego de Bases y Condiciones; y la adenda N° 1 enviada en fecha 31 de mayo de 2012. La firma presenta lo solicitado en fecha.
- **ASUR S.A DE SEGURO GENERAL:** mediante nota de fecha 25 de junio de 2012, lo solicitado en el anexo 1 punto 7, la adenda N° 1 enviada en fecha 31 de mayo de 2012. La firma presenta lo solicitado en fecha.

Se deja constancia que el 31 de mayo de 2012 fue remitida la ADDENDA N° 01 de prórroga de la fecha de Apertura a la D.N.C.P. por no contar con el mínimo de tres ofertas, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P.

Teniendo en cuenta el Artículo 1º de la Resolución 805/09 de la DNCP, donde establece "**... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "C" de la Ley Nº 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación...**".

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA

Claudia Esther Penayo O.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple, con el siguiente resultado:

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas

DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	CANT	ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR
		PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
Camioneta Chevrolet Blazer ADV 4x2 Flex, año 2010 con capacidad para 5 personas.	1	2.200.000	3.000.000
Camioneta Isuzu D-Max año 2011 con capacidad para 5 personas.	1	2.250.000	3.160.000
TOTALES		**4.450.000**	**6.160.000**

La adjudicación de la presente contratación se realizara por **"POR EL TOTAL".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61º del Decreto Nº 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Claudia Esther Penayo O.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabian Lara Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **ALFA S.A SEGUROS Y REASEGUROS**; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple/ N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	ALFA S.A SEGUROS Y REASEGUROS
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
5	Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
6	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
7	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración jurada de coberturas por lo menos 5 (cinco) Instituciones Públicas y/o empresas privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, prima y la vigencia de dichas coberturas.	Cumple
8	Constancias de cumplimientos de siniestros cancelados a Instituciones Públicas y privadas.	Cumple
9	Copia del último balance presentado a la Autoridad de Control.	Cumple
10	Carta de compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o brokers inscripto (s) en la superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en el caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados.	Cumple

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ALFA S.A SEGUROS Y REASEGUROS
1	Camioneta Chevrolet Blazer ADV 4x2 Flex, año 2010 con capacidad para 5 personas.	Cumple
2	Camioneta Isuzu D-Max año 2011 con capacidad para 5 personas.	Cumple

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Claudia Esther Penayo O.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Caro Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe **de conformidad al Artículo 34, inciso "C" que dice "...de no ser posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."** y tomando en consideración lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09 de la D.N.C.P. "Por la Cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación y de acuerdo al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, **recomendando adjudicar** a la firma **ALFA S.A SEGUROS Y REASEGUROS**, **por un MONTO TOTAL DE Gs. 4.450.000.- (guaraníes cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.----------

Evelyn Gabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Claudia Esther Paniago O.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ALFA S.A SEGUROS Y REASEGUROS**, **por un MONTO TOTAL DE Gs. 4.450.000.- (guaraníes cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "C" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP** dentro del marco de la Contratación Directa Nº 16/2012 **"SEGURO DE VEHICULOS"**.----------

CONGRESO NACIONAL COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES PRESIDENCIA

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación
Presidenta